



Buenos Aires, 26 de Marzo de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 277 /2012**

**VISTO:**

La presentación de la Dra. Patricia López Vergara, Res. CM N° 504/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de fecha 23 de marzo, la Sra. Consejera, Dra. Patricia López Vergara eleva la solicitud del agente Esteban Jorge González por medio de la cual requiere autorización para retirarse los días lunes y jueves a las 16:30 hs. desde el 26 de marzo y hasta el 30 de junio de 2012, inclusive.

Que el agente González fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar la materia *Sociología* correspondiente al CBC de la Carrera de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Consejera, Dra. Patricia López Vergara.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente y teniendo en cuenta que el agente González se compromete a recuperar la carga horaria ingresando los restantes días comprendidos en período indicado a las 9 hs., resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por el agente Esteban Jorge González (LP 3524) para retirarse de su lugar de trabajo los días lunes y jueves a las 16:30 hs., desde el 26 de marzo hasta el 30 de junio de 2012 inclusive, para cursar la materia *Sociología* correspondiente al CBC de la Carrera de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria ingresando los restantes días comprendidos en período indicado a las 9 hs.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 277 /2012**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires